



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00232 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. EXPIDE OFICIOS.

Por medio de memorial que reposa en el archivo 72, la vocera judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. solicita que se requiera a la parte demandante, a la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia y la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, para que den respuesta a los oficios 131, 133 y 134; respectivamente.

Sin embargo, en el archivo 73 la parte actora dio respuesta a lo ordenado, lo cual se anexa y se pone en conocimiento de la parte interesada; por lo tanto, y atendiendo la información suministrada, por la secretaría del Juzgado expídase y diligénciese los oficios a que haya lugar.

De la misma manera, se oficiará a la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia y la ESE Hospital San Rafael de Yolombó a efectos de insistir en la información que requiere la entidad aseguradora.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>089</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>09 de junio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9387108a71f4210c5d42cfc6697883d68e540ea21cb8df8d9463d0ed8c08929

Documento generado en 08/06/2022 02:01:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**